

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**COSLADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno Municipal, en la sesión celebrada el día 26 de octubre de 2023, adoptó el acuerdo provisional de modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal número X, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Ordenanza fiscal número XIII, reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Ordenanza fiscal número XV, reguladora del impuesto sobre actividades económicas.

La exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Coslada del acuerdo provisional se ha realizado el día 26 de octubre de 2023, quedando expuesto el expediente durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la citada fecha de exposición, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones en el citado período, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos sin necesidad de acuerdo plenario.

Coslada, a 30 de octubre de 2023.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.
(03/18.433/23)

